



***Manual de Procedimientos de la
Coordinación de Servicios Médicos***

***del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Coyotepec, Estado de México.***

2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

@ Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027
Coordinación de Servicios Médicos
Impreso y hecho en Coyotepec, Estado de México
Jaltenco Manzana 006, La Renda, 54660 Coyotepec, Méx
Coordinación de Servicios Médicos
Teléfono 5939151392
Correo electrónico: serviciosmedicosdifcoyotepec@gmail.com



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INDICE

1.PRESENTACION	4
2.OBJETIVO GENERAL	5
3.DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS	5
3.1 Otorgar Consulta Médica General y de Especialidad	5
3.2 Expedición de certificados médicos	14
3.3 Otorgar consulta médica de urgencias	19
3.4 Otorgar orientación y consejería de planificación familiar	25
3.5 Otorgar consulta odontológica	31
3.6 Otorgar odontología preventiva	37
4. Simbología	41
5. Registro de ediciones	41
6. Validaciones	42



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. PRESENTACION

El presente manual de procedimientos correspondiente a la coordinación de área médica tiene como fin facilitar, complementar y realizar de forma eficiente las actividades de área de salud, del sistema municipal DIF de Coyotepec 2025-2027.

Se ha creado con el fin de establecer las normas y procedimientos de trabajo, que permitan facilitar, las tareas específicas para ejecutar cada acción que se realiza de forma permanente en las instalaciones del sistema DIF, cabe mencionar que serán las mismas que se aplicaran en el consultorio periférico ya existente en el barrio de la planada, reforzando los métodos y los procedimientos realizados, así como el buen uso de los anexos, para otorgar un servicio de calidad, dentro de los parámetros correctos, éticos y legales con los que debe trabajar una institución pública como lo es , el sistema municipal DIF Coyotepec.

Esta considerado este manual como, una herramienta que administrativamente permite el buen uso de las instalaciones, así como el buen proceder de los servidores de salud, y también en beneficio de los servidores que pudieran integrarse al medio laboral, con una forma lineal de operar sus funciones y atribuciones laborales, con una secuencia lógica, practica y ética.

EL contenido de este manual cabe mencionar que quedara sujeto a modificaciones, cada vez que la normatividad cambie, a fin de que este siga siendo un instrumento de uso permanente.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. OBJETIVO GENERAL

El presente manual, es una herramienta que es de uso oportuno y que está al alcance de todas las áreas, relacionadas con la atención a pacientes, con el fin de otorgar servicios de calidad y con la entera satisfacción de los usuarios dentro de los lineamientos correctos de operación.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

1. OTORGAR CONSULTA MEDICA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD

1.1 OBJETIVO

Ofrecer servicios de atención médica en el área de consulta externa con el fin de proporcionar atención profesional con calidad y calidez, recabando la información necesaria para la integración de un diagnóstico oportuno, que permita mejorar la salud del paciente y de los usuarios que acuden a las instalaciones del sistema municipal DIF, por lo que el usuario contara con los procedimientos y anexos necesarios emitidos, estos por los profesionales de la salud correspondientes.

En relación con las consultas médicas de especialidad, se otorga este servicio profesional, en los consultorios del sistema DIF, donde el usuario podrá recibir una atención de calidad por medio de un profesional de la salud con especialidad médica.

1.3 REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, publicado el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Salud, Artículo 1, 1 Bis y 2, publicado el 7 de febrero de 1984, última reforma 15 de enero del 2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Artículo 8, publicado el 14 de mayo de 1986.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México, Artículos 2 al 9 y 11 Fracción I, VI, Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 7 de septiembre de 2010, reformas y adiciones
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Capítulo Primero, Artículo 3 Fracción I, II y IV publicado 16 de julio de 1985, reformas y adiciones.
- Reglamento de Salud del Estado de México. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 13 de marzo del 2002.
- Norma Oficial NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, publicada el 15 de



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

noviembre de 2012.

- Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec. Publicado con fecha de _____
- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec. Publicado con fecha de _____

1.5 DEFINICIONES

- **Atención Médica:** Conjunto de acciones que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar la salud.
- **Consulta Externa:** Atención médica que se otorga al usuario ambulatorio en consultorio, consiste en realizar un interrogatorio y exploración física para integrar un diagnóstico.
- **Paciente:** Toda aquella persona física que requiera y obtenga la prestación de los servicios de atención médica.
- **Registros Clínicos de Enfermería:** Son los instrumentos donde el personal de enfermería registra sus intervenciones relacionadas en la atención de los servicios que proporciona a los pacientes.
- **Somatometría:** Medición de las dimensiones físicas del cuerpo humano.
- **Signos vitales** Mediciones objetivas de las funciones fisiológicas más básicas y esenciales del cuerpo humano
- **Receta médica** documento legal, escrito o electrónico, emitido por un profesional de la salud
- **Diagnostico** proceso en el que se identifica una enfermedad, afección o lesión por sus signos y síntomas
- **Signos** medición objetiva de las funciones fisiológicas más básicas y esenciales del cuerpo humano
- **Síntomas** es una manifestación subjetiva de una enfermedad o alteración en el estado de salud

1.6 INSUMOS

- Solicitud de una consulta médica
- Cama de exploración
- Banquillo
- Estetoscopio
- Baumanómetro
- Oxímetro
- Báscula con estadímetro
- Equipo de exploración
- Formato único de historia clínica
- Recetario
- Análisis clínicos
- Bolígrafo, tinta negra

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Caja de guantes de látex
- Cubre bocas
- Equipo de computo
- Impresora

INSUMOS MATERIALES

- Jabón y toallas de papel
- Antiséptico
- Cepillo duro de mango largo
- Uniforme quirúrgico
- Abate lenguas
- Torundas de algodón
- Alcohol

1.9 RESULTADOS

- Brindar atención médica a la población solicitante, sobre todo a los grupos más vulnerable y no derechohabiente y con evidencia de rezago en salud. Sin omitir el derecho a cualquier usuario que lo requiera, y sea la institución la indicada para proporcionar los servicios necesarios para mejorar su calidad de vida y salud actual.

1.10 POLITICAS

- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec proporcionará atención médica a la población cuando así lo requiera a través de la consulta externa general, apegados a los lineamientos del presente procedimiento.
- Se deberá brindar atención médica a todos los usuarios que lo soliciten.
- La atención médica que se proporcione deberá apegarse a los estándares de calidad que señale las normas en materia de salud.
- El médico tratante y el personal auxiliar en salud deberán apegarse a los tiempos que asignen las autoridades competentes para la atención de cada usuario.
- Se prestará únicamente el servicio médico de primer nivel.
- No se brindará atención a personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias tóxicas
- Durante el turno nocturno el cajero/a responsable de farmacia funge también como responsable de recepción
- Proporcionar información y servicio a la población más vulnerable que acuda a solicitar consulta médica de primer nivel, o cualquier persona que lo requiera.
- Se tendrá una cuota de recuperación mínima para recibir consulta
- Se tendrá un costo de recuperación mínima de realizarse algún procedimiento.

Indicaciones

1. Paciente que solicite atención del área de medicina general
2. Acudir el usuario acompañado de un familiar



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Proporcionar la información necesaria para su integración diagnóstica
4. Realizar los estudios paraclínicos necesarios para complementar el diagnóstico
5. En caso de consulta de especialidad deberá realizar su previa cita

Contraindicaciones

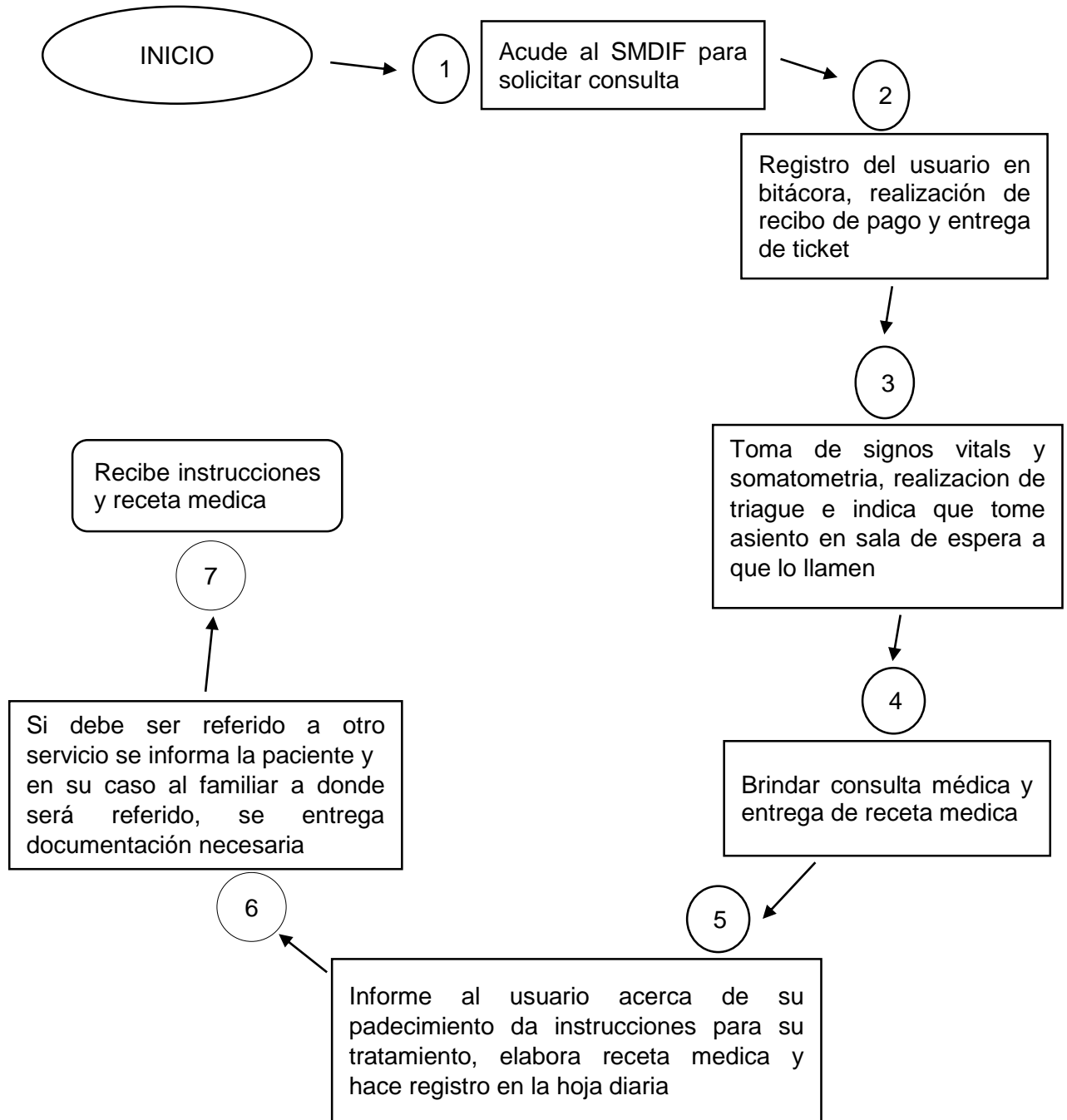
1. Pacientes menores de edad sin compañía del padre o tutor
2. Pacientes que se encuentren en estado etílico y algún grado de violencia
3. Adulto mayor sin acompañante
4. Personas con discapacidad que no vengan con acompañante
5. Que se presenten con algún arma de fuego o proyectil

1.11 DESARROLLO

No.	Puesto y área	Descripción de la actividad
1	Paciente	Se presenta al Sistema Municipal DIF y solicita información en la recepción acerca del servicio que requiere.
2	Recepción/ Dirección general	Recibe al usuario e informa sobre los servicios médicos que se ofrecen en el Sistema y le pide realizar su pago para solicitar la consulta. Registra la consulta en la bitácora.
3	Cajera/o/ Farmacia	Realiza cobro de la cuota de recuperación de la consulta médica, expide y proporciona recibo de pago.
4	Enfermera/o de turno/ Jefatura de enfermería	Toma signos vitales, somatometría y registra los datos para presentarlos al médico; indica al usuario pasar a la sala de espera para que lo llamen.
5	Médico de turno en Consulta Externa y/o Médico Especialista/ Servicios médicos	Otorgada la atención médica y después de la exploración física y verbal determina si el paciente debe ser referido o no, a otra unidad.
6	Médico de turno en Consulta Externa y/o Médico Especialista/ Servicios médicos	Si el usuario no debe ser referido a otra unidad, informa al usuario acerca de su padecimiento, da instrucciones para su tratamiento, elabora Receta Médica y hace el registro en la Hoja Diaria de Consulta Externa.
7	Paciente	Recibe instrucciones, receta médica y si así lo requiere acude a farmacia.
8	Médico de turno en Consulta Externa y/o Médico Especialista/ Servicios médicos	Si debe ser referido a otro servicio, informa al paciente y en su caso, al familiar de éste, que será referido a otra unidad; le entregará la documentación necesaria (Hoja de Referencia y Contra Referencia, Solicitud de Laboratorio, Solicitud de Gabinete, Solicitud de Interconsulta, etcétera). Comunica lo anterior a la enfermera/o.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1.12 DIAGRAMATIZACION





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”


 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coyotepec 2025-2027
 

HOJA FRONTAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE

NOMBRE DEL PACIENTE (PATERNO, MATERNO, NOMBRES)	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE INTERROGATORIO <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO
DIRECCIÓN	TELÉFONO	

FECHA	DIAGNÓSTICO	MÉDICO RESPONSABLE

FACTOR RH

ALERGICO A:

ORDEN DEL EXPEDIENTE

1.-HOJA FRONTAL
2.-HISTORIA CLÍNICA
3.-NOTA DE EGRESO
4.-NOTA DE REVISIÓN
5.-NOTAS DE EVOLUCIÓN
6.-EXÁMENES DE LAB. Y RAYOS X
7.-CURVA DE TEMPERATURA
8.-CONTROL DE LÍQUIDOS
9.-HOJAS DE ENFERMERÍA
10.-OTROS DOCUMENTOS

HOJA DE EGRESO


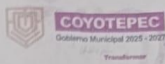
Calle Francisco Villa, S/N, Bo. Callenco, Coyotepec, Estado de México C.P. 54665 Teléfono: 593 915 1392

1	Nombre del paciente
2	Dirección del paciente
3	Fecha de nacimiento del paciente
4	Tipo de interrogatorio (Directo/Indirecto)
5	Teléfono
6	Fecha
7	Diagnóstico
8	Médico que brinda la atención
9	Alergias



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COY-SMDIF-DG-SM-02


 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coyotepec 2025-2027
 

HISTORIA CLÍNICA

Compañeros Sexuales: _____ Actividad Sexual: _____
 Gesta: _____ Partos: _____ Abortos: _____ Cesaria: _____
 FUP: _____ FUC: _____ FUA: _____ DOC: _____ FUM: _____
 FPP: _____ Lactancia: _____ Ectopicos: _____ MPF: _____
 Observaciones: _____
 Antecedentes familiares gineobstétricos: _____
 Interrogatorio por aparatos y sistemas: _____
 Exploración física
 Habitudo exterior: _____
 T.A _____ F.C _____ F.R _____ Temp. _____ Peso _____ Talla _____ SPO2 _____
 Cabeza y cuello: _____
 Torax: _____
 Abdomén: _____
 Genitales: _____
 Extremidades: _____
 Columna: _____
 Anexos: _____
 Exámen de laboratorio: _____
 Exámen de gáine: _____
 Diagnóstico: _____
 Tratamiento: _____
 Pronóstico: _____
 Nombre y firma del médico tratante _____
 Calle Francisco Villa, S/N, Bo. Caltenco, Coyotepec, Estado de México C.P. 54665 Teléfono: 593 915 1392

1	Nombre
2	Edad
3	Dirección
4	Estado civil
5	Escolaridad
6	Antecedentes personales patológicos
7	Inmunizaciones
8	Antecedentes Ginecoobstétricos, en caso de varones colocar N/A



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COY-SMDIF-DG-SM-04

1	Nombre del paciente
2	Edad del paciente
3	Sexo del paciente
4	Diagnóstico del paciente
5	Número telefónico del paciente
6	Signos vitales del paciente
7	Espacio para no tas médicas se sugiere utilizar Sistema SOAP



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2.1 EXPEDICION DE CERTIFICADOS MEDICOS

2.1 OBJETIVO:

Expedir certificados médicos que plasmen el estado de salud de cada paciente que lo solicita.

El certificado será expedido por un profesional de la salud, (como es el médico general con título y cedula profesional) donde entregara un documento oficial de la institución, haciendo énfasis en su estado general de salud, así como realizando las recomendaciones pertinentes al solicitante.

2.2 REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, publicado el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Salud, Artículo 1, 1 Bis y 2, publicado el 7 de febrero de 1984, última reforma 15 de enero del 2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Artículo 8, publicado el 14 de mayo de 1986.
- Norma Oficial NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, publicada el 15 de noviembre de 2012.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México, Artículos 2 al 9 y 11 Fracción I, VI, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 7 de septiembre de 2010, reformas y adiciones.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Capítulo Primero, Artículo 3 Fracción I, II y IV 16 de julio de 1985, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicado el 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Reglamento de Salud del Estado de México. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 13 de marzo del 2002
- Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec. Publicado con fecha _____
- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec publicado con fecha _____

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2.3 DEFINICIONES:

- *Atención Médica:* Conjunto de acciones que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar la salud.
- *Certificado Médico:* Constancia escrita en la cual, el médico da hechos sobre el estado de salud de una persona.
- *Registros Clínicos de Enfermería:* Son los instrumentos donde el personal de enfermería registra sus intervenciones relacionadas en la atención de los servicios que proporciona a los pacientes.
- *Somatometría:* Medición de las dimensiones físicas del cuerpo humano.
- *Usuario:* Toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación del servicio de certificado médico.

2.4 INSUMOS

- Solicitud de una consulta medica
- ✓ Block de certificados médicos
- ✓ Estetoscopio
- ✓ Lámpara
- ✓ Estuche de diagnostico
- ✓ Otoscopio
- ✓ Abate lenguas
- ✓ Pluma
- ✓ Sello institucional

- ✓ Bascula
- ✓ Termómetro
- ✓ Cinta métrica
- ✓ Baumanometro
- ✓ Oximetro
- ✓ Glucómetro
- ✓ Estetoscopio
- ✓ Guantes
- ✓ Hoja de reporte de signos vitales

2.5 RESULTADOS:

- Expedir un certificado médico a la población solicitante, sobre todo a la más vulnerable y no derechohabiente.
- Otorgar un certificado médico confiable, sin errores ortográficos, raspaduras, manchas o alteraciones al formato oficial.
- Llevará los datos generales del médico que lo expide.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2.6 POLITICAS

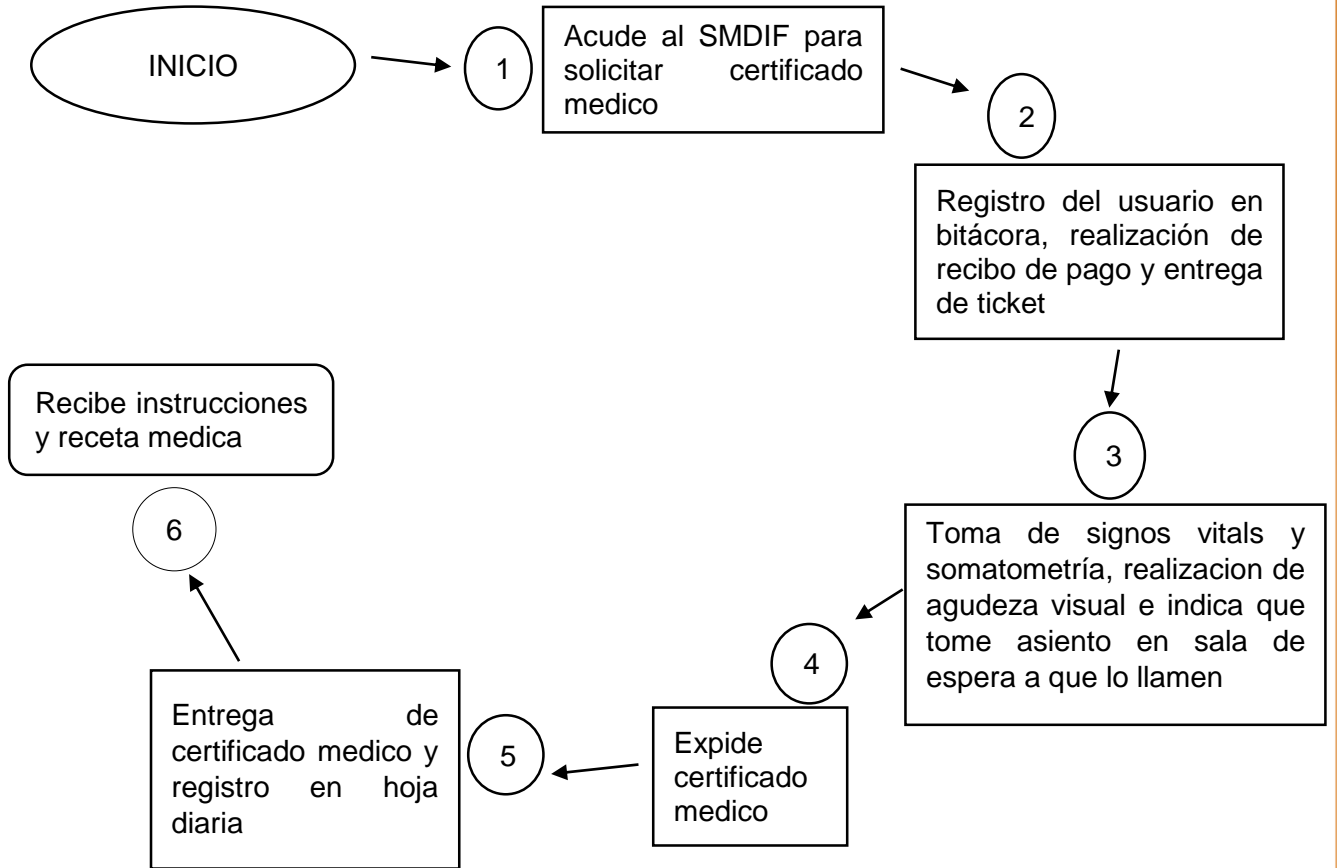
- El Sistema Municipal DIF Coyotepec proporcionará atención médica a la población cuando requiere un certificado médico, apegados a los lineamientos del presente procedimiento.
- Se deberá brindar atención médica a todos los usuarios que lo soliciten.
- La atención médica que se proporcione, deberá apegarse a los estándares de calidad
- El personal de enfermería colaborará en la exploración médica del usuario, en caso de ser menor de edad., siempre con el previo consentimiento y la observación de un familiar o responsable del menor.
- Se prestarán los servicios de salud, con las características propias de una institución de salud de primer nivel
- No se brindará atención a personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos del consumo de sustancias tóxicas.
- Durante el turno nocturno el cajero/a responsable de farmacia funge también como recepción.

2.7 DESARROLLO

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	Paciente	Se presenta al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec solicita información en recepción acerca del servicio de expedición de certificado médico.
2	Recepción/Dirección general	Recibe al usuario e informa sobre los servicios médicos que se ofrecen en el Sistema y le pide realizar su pago en caja para realizar el certificado médico; registra la consulta en la bitácora.
3	Cajero/a/ Farmacia	Realiza cobro de la cuota de recuperación del certificado médico; expide y proporciona recibo de pago.
4	Enfermera/o de turno/ Jefatura de enfermería	Toma signos vitales, somatometría y registra los datos para presentarlos al médico; indica al usuario pasar a la sala de espera para que lo llamen.
5	Médico de turno en Consulta Externa/ Servicios médicos	Otorgada la atención médica y después de la exploración física y verbal, expide el certificado médico.
6	Médico de turno en Consulta Externa/ Servicios médicos	Hace entrega del certificado médico al usuario y hace el registro en la Hoja Diaria de Consulta Externa.
7	Paciente	Recibe certificado médico.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2.8 DIAGRAMACION:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2.12 FORMATOS Y NEXOS

COY-SMDIF-DG-SM-11



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coyotepec 2025-2027
CERTIFICADO MÉDICO
NOMBRE: _____ FOLIO: 3181
DÍA / MES / AÑO /

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coyotepec 2025-2027
CERTIFICADO MÉDICO
FOLIO: 3181
FECHA: _____

NOMBRE: _____ EDAD: _____
PESO: _____ TALLA: _____ F.C. _____ F.R. _____ T/A: _____ SpO2: _____
INDICE DE MASA CORPORAL: NORMAL () SOBREPESO () OBESIDAD ()
VALORACIÓN OPTOMETRÍA:
AGUDEZA VISUAL: _____ OJO DERECHO: _____ OJO IZQUIERDO: _____
DIAGNÓSTICO: _____ OBSERVACIONES: _____
ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS :
DIABETES: _____ HIPERTENSIÓN: _____ TUBERCULOSIS: _____ CÁNCER: _____ CARDIOPATÍA: _____
TRANSFUSIONES: _____ FRACTURAS: _____ ALERGIAS: _____ CIRUGÍAS: _____
OTROS: _____
APTO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA: SI () NO () GRUPO Y RH: _____

EXPLORACIÓN FÍSICA :
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :
OBSERVACIONES :

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL MÉDICO QUE EXPIDE _____ CÉDULA PROFESIONAL: _____

Calle Jalisco, Esq. Francisco Villa Bo. Caltenco, Coyotepec Estado de México C.P. 546605 Tel: 5939151392

1	Nombre del paciente
2	Edad
3	Signos vitales del paciente
4	Antecedentes heredofamiliares
5	Antecedentes personales patológicos
6	Grupo sanguíneo y factor RH
7	Valoración de agudeza visual
8	Exploración física
9	Impresión diagnóstica
10	Observaciones
11	Nombre, firma y cédula profesional del médico que expide el certificado



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

OTORGAR CONSULTA MEDICA DE URGENCIAS MENORES

3.1 OBJETIVO:

Ofrecer servicios de atención médica de calidad en el área de urgencias menores en situaciones médicas que requieren atención rápida, pero que no son potencialmente mortales ni requieren la atención inmediata de un servicio de emergencias.

Estas situaciones suelen incluir enfermedades o lesiones que no ponen en peligro la vida del paciente.

Como clínica de primer nivel de atención nuestro objetivo principal es procurar siempre por el bienestar de los pacientes, evitando las mayores complicaciones ante una situación de urgencia y por ende proporcionar una atención de calidad y en medida de lo necesario atender las situaciones posibles, cabe mencionar que de requerirse un manejo específico de atención médica por una institución de segundo nivel, esta se realizara de forma oportuna y eficaz en beneficio del paciente, para no poner en riesgo el manejo adecuado ante la emergencia suscitada .

Acción que permitirá cumplir con las normas oficiales de atención y lineamientos establecidos ante las normas de operación en salud.

3.2 REFERENCIA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, publicado el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Salud, Artículo 1, 1 Bis y 2, publicado el 7 de febrero de 1984, última reforma 15 de enero del 2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Artículo 8, 14 de mayo de 1986.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México, Artículos 2 al 9 y 11 Fracción I, VI, Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicado el 7 de septiembre de 2010, reformas y adiciones
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Capítulo Primero, Artículo 3 Fracción I, II y IV 16 de julio de 1985, reformas y adiciones.
- Reglamento de Salud del Estado de México. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 13 de marzo del 2002.
- Norma Oficial NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, publicada el 15 de noviembre de 2012.
- Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Familia de Coyotepec. Publicado con fecha _____

- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec. Publicado con fecha _____

3.3 DEFINICIONES:

- **Atención Médica:** Conjunto de acciones que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger y restaurar la salud.
- **Consulta Externa:** Atención médica que se otorga al usuario ambulatorio en consultorio, consiste en realizar un interrogatorio y exploración física para integrar un diagnóstico.
- **Emergencia:** Situación que hace peligrar de manera inminente la vida del enfermo por lo que debe recibir asistencia sanitaria de la forma más precoz posible.
- **Urgencia:** Es una situación que no amenaza de forma inminente la vida del enfermo, ni hace peligrar ninguna parte vital de su organismo o si lo hace es en el transcurso de horas.
- **Usuario:** Toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación de los servicios de atención médica.
- **Traslado medico** es el transporte seguro y asistido de pacientes, entre centros hospitalarios
- **Procedimiento medico** acciones técnicas o intervenciones estructuradas, realizadas por profesionales de la salud
- **Urgencia menor** se define como aquella condición clínica de aparición aguda que no pone en peligro inmediato la vida un órgano o una función del paciente.
- **Urgencia mayor** situación médica inesperada que implica un riesgo inminente de muerte o secuela funcional grave, requiriendo atención inmediata e impostergable.
- **Diagnóstico de urgencia** es la identificación rápida y oportuna de una condición clínica de aparición inesperada que requiere atención médica inmediata, para evitar el riesgo de muerte.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.6 INSUMOS:

- Solicitud de atención médica de urgencia menor

Médicos

- * Estetoscopio
- * Abate lenguas
- * Estuche de diagnóstico
- * Lámpara
- * Recetario
- * Guantes
- * Cubre bocas
- * Protección ocular
- * Uniforme quirúrgico
- * Lámpara de chicote
- * Bolígrafo
- * Sello de la institución

Enfermería

- Bascula
- Termómetro
- Oxímetro
- Baumanómetro
- Cinta métrica
- Guantes
- Cubre bocas

Institución

- Tanque de oxígeno
- Sala de urgencias menores
- Carro rojo
- Lámpara quirúrgica
- Electrocardiógrafo
- Desfibrilador
- Tanque de oxígeno portátil
- Nebulizador
- Esterilizador
- Vitrina de insumos
- Paquetes de material quirúrgico esterilizado
- Cubeta de patada
- Tripie
- Aspirador de secreciones

3.7 RESULTADOS:

- Brindar atención médica oportuna y eficaz que permita estabilizar y mantener la vida del paciente,
- facilitar su traslado a unidades de segundo y tercer nivel de ser necesario.
- Mejorar el estado crítico de la urgencia de forma oportuna
- Evitar el desplazamiento a otra unidad por falta de insumos



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Otorgar de forma pertinente los servicios de salud con calidad y calidez.

3.8 POLITICAS:

- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec proporcionará atención médica a la población cuando así lo requiera a través de la valoración de urgencias, apegados a los lineamientos del presente procedimiento.
- Se deberá brindar atención médica a todos los usuarios que lo soliciten.
- La atención médica que se proporcione, deberá apegarse a los estándares de calidad que señale las normas en materia de salud.
- El médico tratante y el personal auxiliar en salud, deberán apegarse a los tiempos que asignen las autoridades competentes para la atención de cada usuario.
- Se prestará únicamente el servicio médico de primer nivel.
- No se brindará atención a personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el efecto del consumo de sustancias tóxicas.
- Deberá acudir el paciente acompañado de un familiar para firmar la responsiva y autorización de cualquier manejo establecido en el paciente.
- De ser menor de edad deberá acudir con su padre o madre o tutor, con el fin de autorizar cualquier procedimiento establecido en mejoría del paciente.

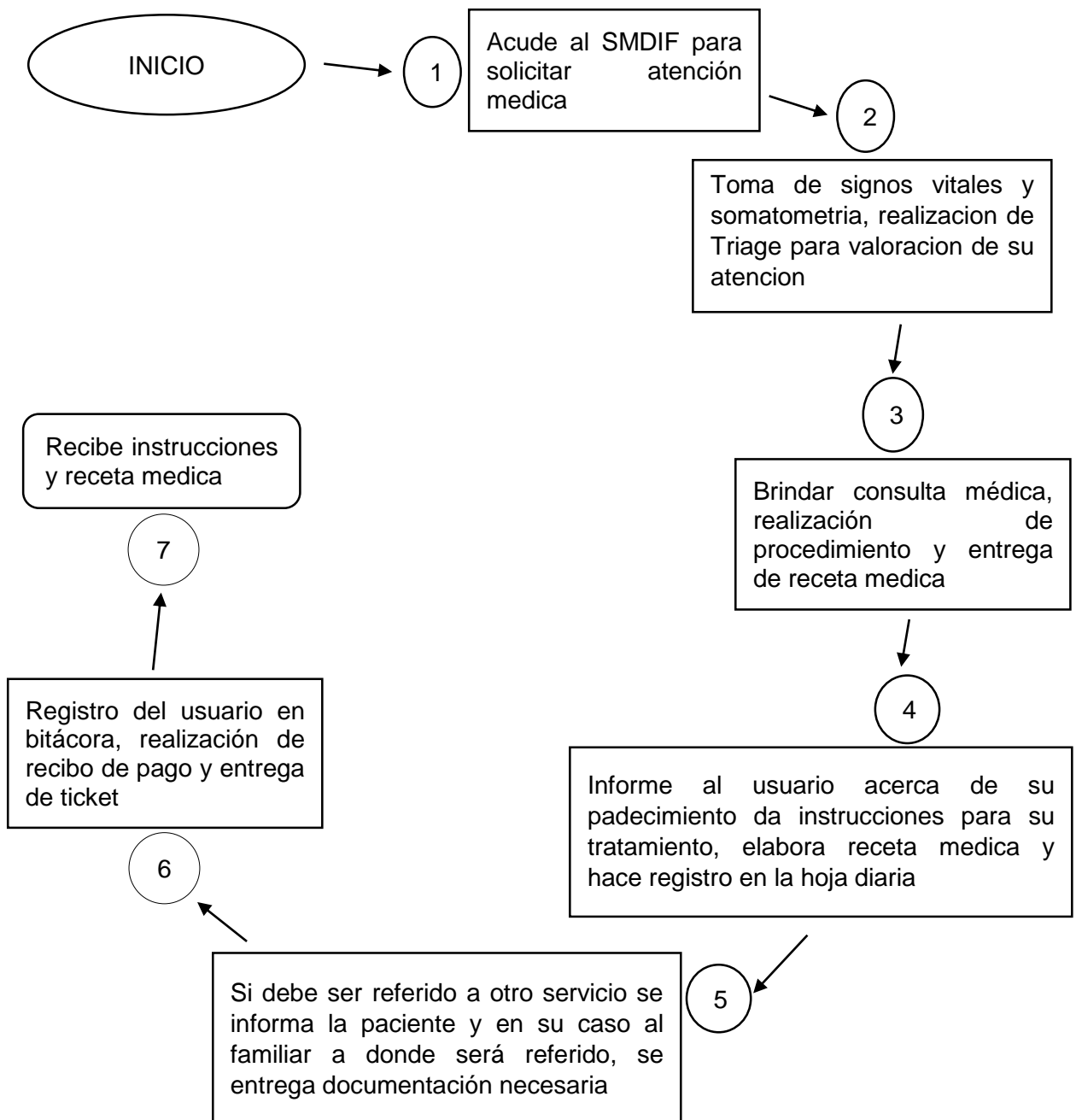
3.9 DESARROLLO

NO.	PUESTO Y AREA:	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
1	Paciente	Se presenta al Sistema Municipal DIF por sí mismo o por familiares, acciona el timbre, personal médico y enfermería acude a su valoración inicial. Ingresa al área de urgencias
2	Recepción/ Dirección general	Pide realizar el pago correspondiente a la atención brindada. Registra la consulta en la bitácora
3	Cajera/o/ Farmacia	Realiza cobro de la cuota de recuperación de la consulta médica y expide y proporciona recibo de pago.
4	Enfermera/o de turno/ Jefatura de enfermería	Toma signos vitales, somatometría y registra los datos para presentarlos al médico; realiza procedimientos necesarios propios de su área y asiste a personal médico a cargo.
5	Médico de turno/ Servicios médicos	Otorgada la atención médica y después de la exploración física y verbal determina si el paciente debe ser referido o no, a otra unidad.
6	Médico de turno/ Servicios médicos	Si el usuario no debe ser referido a otra unidad, informa al usuario acerca de su padecimiento, da instrucciones para su tratamiento, elabora Receta Médica y hace el registro en la Hoja Diaria de Consulta Externa.
7	Paciente	Recibe instrucciones y receta médica y en su caso, se dirige a la farmacia, en su defecto sigue indicaciones para traslado.
8	Médico de turno en	Si debe ser referido a otro servicio, informa al

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

consulta externa y/o Médico especialista/ Servicios médicos	paciente y en su caso, al familiar de este, que será referido a otra unidad; gestiona y acompaña el traslado u orienta al paciente y familiares para traslado por sus propios medios, le entregará la documentación necesaria (Hoja de Referencia y Contra Referencia, Solicitud de Laboratorio, Solicitud de Gabinete, Solicitud de Interconsulta, etcétera). Comunica lo anterior a la enfermera/o.
-------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.10 Diagramación





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.12 FORMATOS Y ANEXOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coyotepec 2025-2027

CONSULTA GENERAL

UNIDAD MÉDICA _____ SIN EXPEDIENTE _____

3/FECHA DE ELABORACION _____ 4/HORA DE ELABORACION _____ 5/TIPO DE INTERROGATORIO
 DIRECTO INDIRECTO

I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

6/NOMBRE DE LA O DEL PACIENTE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES) _____ 7/ESTADO CIVIL _____ 8/GÉNERO
 MASC FEM

9/FECHA DE NACIMIENTO _____ 10/OCCUPACION DE LA O DEL PACIENTE _____ 11/EN SU CASO, LUGAR DE TRABAJO _____

12/PROCEDENCIA _____ 13/EN SU CASO, LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE _____

14/NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA O DEL PACIENTE _____ 15/PARENTESCO CON LA O DEL PACIENTE _____

16/DOMICILIO _____ 17/TELÉFONO _____

18/ **II. ANTECEDENTES**

19/ **III. PADECIMIENTO ACTUAL**

20/ **IV. SIGNOS VITALES**

T/A	TEMP	FREC.C.	FREC.R	PESO	TALLA	Spo2
-----	------	---------	--------	------	-------	------

21/ **V. EXPLORACIÓN FÍSICA**

22/ **VI. RESULTADOS DE LABORATORIO, GABINETE Y OTROS**

23/ **VII. DIAGNÓSTICO(S) PRESUNCIONAL(ES) (PRINCIPAL Y OTROS)**

24/ **VIII. TRATAMIENTO REALIZADO**

25/ **IX. URGENCIA CALIFICADA** SI () NO ()

26/ **X. CASO MÉDICO LEGAL** SI () NO ()

27/ **XI. SE NOTIFICÓ AL MINISTERIO PÚBLICO** SI () NO ()

28/ NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL PACIENTE O FAMILIAR AL QUE SE LE NOTIFICA QUE ES UN CASO MÉDICO LEGAL _____

29/ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE EN CASO DE TRATARSE DE UN PACIENTE MENOR DE EDAD O CON CAPACIDADES DIFERENTES _____

30/ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE EN CASO DE ACTA VOLUNTARIA _____

31/ **DESTINO**
 OBSERVACION HOSPITALIZACIÓN CONSULTA EXTERNA ALTA
 REFERENCIA TRANSPARENCIA TRASLADO DEFUNCIÓN

32/ NOMBRE Y FIRMA PERSONAL MÉDICO TRATANTE _____

Coyotepec 2025-2027
Comunitario

Calle Jalisco, Esq. Francisco Villa Bo, Caltenco, Coyotepec Estado de México C.P. 546605 Tel: 593915139.

1	Fecha y hora de atención
2	Ficha de identificación del paciente
3	Antecedentes heredofamiliares relevantes del paciente
4	Antecedentes personales patológicos del paciente
5	Padecimiento actual
6	Evaluación inicial signos vitales
7	Exploración física
8	Impresión Diagnóstica
9	Tratamiento empleado y procedimientos realizados
10	Urgencia clasificada (Marcar con X según sea el caso)
11	Caso médico legal que requiere apoyo de ministerio público (Marcar con X según sea el caso)
12	Evolución del paciente (Marcar con X según sea el caso)



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4. OTORGAR ORIENTACION Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION FAMILIAR

4.1 OBJETIVO:

Ofrecer asesoría de planificación familiar en consideración a las necesidades de la población facilitando el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos, previa orientación y de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia, emitidos por las autoridades correspondientes.

Así mismo empoderar a las personas para que tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, permitiéndoles decidir el número y espaciamiento de sus hijos, así como el momento más adecuado para tenerlos, a través del acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo los métodos anticonceptivos.

4.2 REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, publicado el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Salud, Artículo 1, 1 Bis y 2, publicado el 7 de febrero de 1984, última reforma 15 de enero del 2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Artículo 8, 14 de mayo de 1986.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México, Artículos 2 al 9 y 11 Fracción I, VI, Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicado el 7 de septiembre de 2010, reformas y adiciones.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Capítulo Primero, Artículo 3 Fracción I, II y IV 16 de julio de 1985, reformas y adiciones.
- Reglamento de Salud del Estado de México. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 13 de marzo del 2002.
- Norma Oficial NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, publicada el 15 de noviembre de 2012.
- Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Familia de Coyotepec. Publicado con fecha _____

- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec. Publicado con fecha _____

4.5 DEFINICIONES:

- **Atención Médica:** Conjunto de acciones que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar la salud.
- **Orientación y consejería de planificación familiar:** Proceso de comunicación interpersonal y directa, mediante la cual un miembro del equipo de salud capacitado orienta, asesora y apoya a otra persona o pareja a identificar sus necesidades y a tomar decisiones informadas, libres, responsables y voluntarias acerca de sus vidas reproductivas.
- **Planificación familiar:** Es el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número de hijos y el momento en que los tendrá
- **Usuario:** Toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación de los servicios de atención médica.
- **Métodos de planificación** familiar son procedimientos, dispositivos, medicamentos o practicas naturales de barrera hormonales o definitivos
- **Preservativo** funda delgada de látex que actúa como método anticonceptivo de barrera, impidiendo el embarazo y reduciendo el riesgo enfermedades sexuales
- **Salpingoclasia** procedimiento quirúrgico definitivo para la planificación familiar
- **Esterilización** método anticonceptivo quirúrgico 99% efectivo
- **Ciclo menstrual** proceso biológico mensual, orquestado por hormonas, en el que el cuerpo femenino se prepara para un posible embarazo.
- **Hormonas** sustancias químicas que actúan como moléculas mensajeras en el cuerpo
- **Sexualidad** es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos.
- **Coito interrumpido** método anticonceptivo donde el hombre retira el pene de la vagina antes de eyacular para que el semen caiga afuera.
- **Vasectomía** cirugía anticonceptiva masculina permanente y segura que corta o

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

bloquea los conductos deferentes, impidiendo que los espermatozoides lleguen al semen.

INSUMOS

- Solicitud de un método de planificación familiar
- Métodos de planificación familiar
- Tarjetas de control interna
- Rota folios informativos
- Trípticos informativos
- Carnet de usuario
- Censo de usuarios
- Cañón y pantalla

4.6 RESULTADOS:

- Brindar atención a la población solicitante, sobre todo a la más vulnerable y no derechohabiente, así como prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
- Prevenir y orientar a la mayor población posible, dentro de un tiempo corto y saludable para la población sexualmente activa.
- Controlar y establecer vigilancia en el manejo de la planificación familiar.
- Canalizar de forma oportuna ante hallazgos, que pongan en riesgo la integridad de las personas y usuarios de algún método de planificación familiar.

4.7 POLITICAS

- El Sistema Municipal DIF Coyotepec proporcionará atención a la población cuando así lo requiera a través de su módulo de atención.
- Se deberá brindar atención, orientación a todos los usuarios que lo soliciten.
- La atención que se proporcione, deberá apegarse a los estándares de calidad que señale las normas en materia de salud. Así como las autoridades e instituciones correspondientes



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

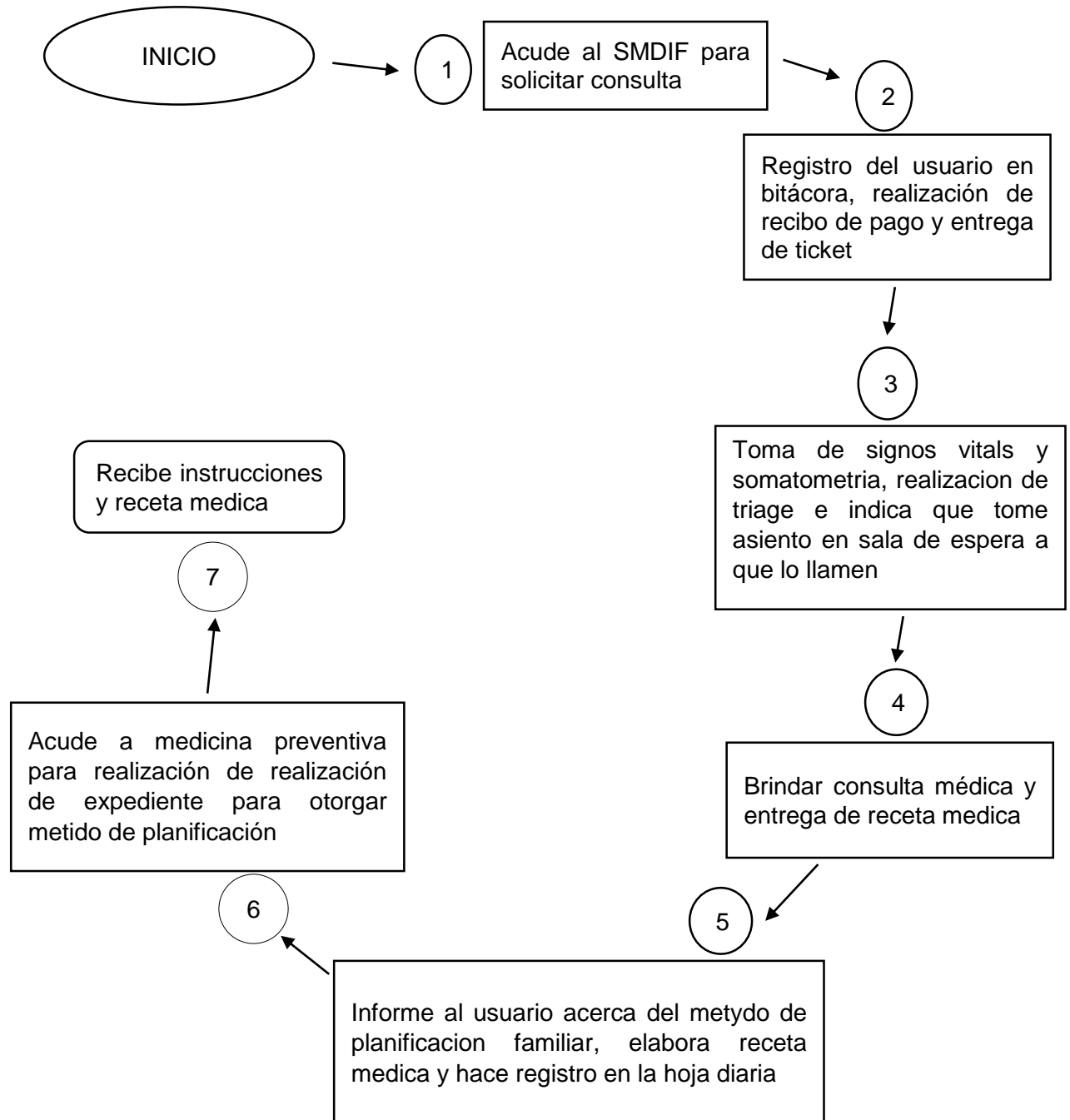
- El médico tratante y el personal auxiliar en salud deberán apearse a los tiempos que asignen las autoridades competentes para la atención de cada usuario.
- La enfermera colaborará en la exploración médica del usuario, en caso de ser menor de edad y si es adulto mayor un familiar.
- Se prestará únicamente el servicio con las características y obligaciones que corresponden a un primer nivel de atención.
- No se brindará atención a personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos del consumo de sustancias tóxicas.
- Los servicios y orientaciones realizadas en esta área son totalmente gratuitos y no generan, ningún tipo de cobro. Siempre y cuando no se tenga la intervención por parte del área médica.
- El material y los métodos aplicados, serán decisión del paciente posterior a la valoración del médico y de colocarlo el médico, tendrá una cuota de recuperación mínima

4.8 DESARROLLO

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	Paciente	Se presenta al Sistema Municipal DIF y solicita información en recepción acerca de planificación familiar.
2	Recepción/ Dirección general	Recibe al usuario e informa sobre los servicios que se ofrecen en el Sistema y le sugiere acudir de forma directa al módulo u oficina de atención.
3	Cajera/o/ Farmacia	Realiza el cobro si es que se tuvo la intervención y colocación de un método por médico.
4	Enfermera/o de turno/ Jefatura de enfermería	Atiende y orienta al solicitante de la información de forma directa dentro de las instalaciones
5	Médico de turno en Consulta externa y/o Médico especialista / Servicios médicos	Otorgada la atención médica y después de la exploración física y verbal determina el método anticonceptivo más idóneo para cada paciente y lo refiere al área correspondiente con el personal de enfermería para otorgar método, o en su defecto realiza colocación, retiro o exploración de DIU e implante subdérmico.
6	Enfermera/o de turno/ Servicios médicos	Analiza receta con indicaciones médicas, otorga método anticonceptivo, orienta al paciente sobre su seguimiento en la unidad y agenda citas mensuales de ser necesario. Asiste colocación, retiro o exploración de DIU e implante subdérmico
7	Paciente	Recibe instrucciones y receta médica y en su caso, se dirige a la farmacia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

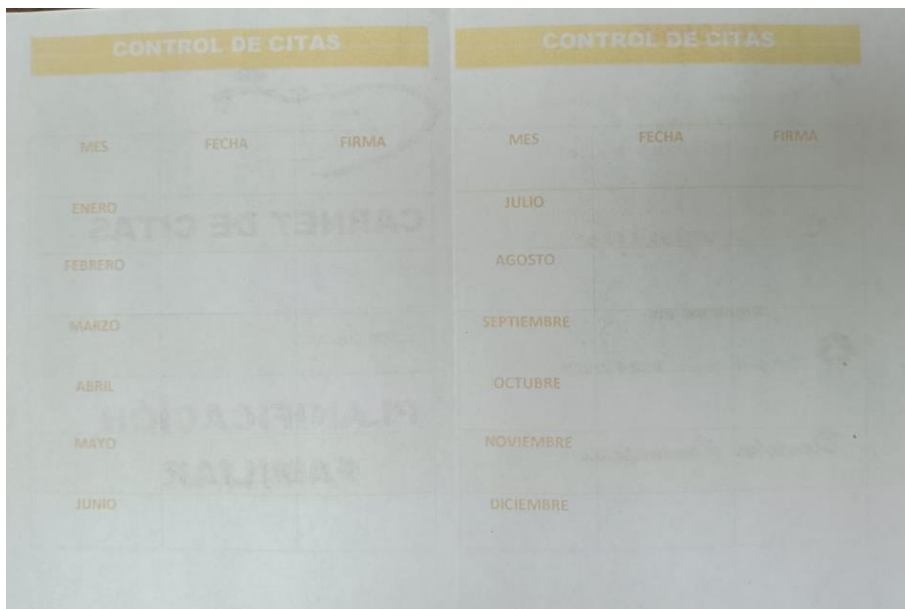
4.9 Diagramación





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4.12 FORMATOS



1	Nombre del paciente
2	Número de expediente del paciente
3	Cita mensual (colocar fecha y hora)
4	Firma de conformidad del paciente

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5. CONSULTA ODONTOLÓGICA

5.1 OBJETIVO

Crear, organizar y desarrollar programas para la prevención, rehabilitación y corrección de la salud bucal de la población abierta, así como la realización de un trabajo profesional de calidad y calidez, fomentando la salud integral de sus bocas.

5.3 REFERENCIAS

- Norma oficial mexicana NOM-009-SSA2-1993 Fomento de la salud del escolar
- Norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1988, Expediente clínico.
- Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24 y 25 de la ley General de salud
- Donado M Cirugía bucal patología y técnica 3era edición Barcelona Masson 2005
- McKee T, JR. Bioquímica las bases moleculares de la vida 3era edición Méx.D.F.
- Murray RK, Bender DA, Botham KM, Kennelly PJ, Rodwell vw, bioquímica ilustrada 29ª ed. México, D.F.
- Alberts B, Bray D, Hopkin K, Johnson A Lewis J, Ralf M , Roberts K, Walter P. introducción a la biología celular 3ª ed. Mexico, D.F. Medica Panamericana; 2011.
- Gay E.C. Berini A.L. Tratado de Cirugía Bucal, Madrid, Ed. Ergon S.A. 2011
- Kruger O. Gustavo Cirugía Buco maxilofacial, Ed. Panamericana, Mexico 1998

DEFINICIONES

Diagnóstico: Resultado obtenido de la exploración Odontológica del paciente.

Tratamiento: Procedimiento que se le otorga al paciente en base al diagnóstico obtenido.

Profilaxis: prevención de enfermedades

Resinas odontológicas: material sintético utilizado para restaurar las estructuras de los

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

dientes dañados. Por caries, fracturas o desgaste.

Extracción dental: procedimiento quirúrgico para retirar un diente de su lugar en el hueso alveolar.

Pericoronitis: inflamación e infección de los tejidos blandos que rodean un diente que esta erupcionando o que ha erupcionado parcialmente.

Periodontitis: infección grave de las encías que daña el tejido blando, alrededor de los dientes.

Gingivitis: es una forma común y leve de inflamación que se presenta en las encías, también llamada enfermedad periodontal

Mal oclusión: condición en la cual los dientes no encajan correctamente al morder.

Caries: enfermedad dental que causa la destrucción localizada de los tejidos duros del diente

Estomatitis: inflamación o irritación de las membranas de la mucosa de la boca.

Placa dentobacteriana: es una película pegajosa e incolora de bacterias y restos de comida que se forma constantemente en los dientes.

Tártaro dental: placa dentobacteriana endurecida o mineralizada que se adhiere firmemente a los dientes

Endodoncia procedimiento dental que conlleva la eliminación de la pulpa dental, limpiando y desinfectando los conductos radiculares

Pulpectomía: es un procedimiento de endodoncia en dientes temporales, que consiste en la eliminación total de la pulpa dental infectada o necrótica tanto en la corona como en las raíces.

5.6 INSUMOS

___Solicitud de una consulta odontológica por un usuario

- Unidad odontológica
- Equipo quirúrgico
- Esterilizador
- Equipo de radiología dental
- Tarja de lavado
- Cubeta de patada

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Suturas

- Material de curación
- Lidocaína-epinefrina 2% FD
- Guantes talla mediana
- Guantes talla chica
- Gasas
- Campos operatorios desechables
- Agujas dentales 3x10 mm extra cortas
- Agujas dentales 3x21 mm cortas
- lono meró de vidrio tipo 2 glod label

5.7 RESULTADOS

- Se realiza prevención que da como resultado evitar procedimientos no necesarios al obtener un buen manejo de cuidado dental
- Se realizan tratamientos con los que mejorara la calidad de vida de los pacientes atendidos dentro de la unidad dif
- Se canalizan a segundo nivel o especialidad en caso de ser necesario a los pacientes con diagnósticos específicos.
- Esto mejorando la calidad de vida y la salud dental de la población de Coyotepec y a cualquier persona que requiera el servicio dental.

5.8 POLÍTICAS

1. Toda valoración dental, se considera una consulta por el profesional de la salud dental, misma que tendrá una cuota mínima de recuperación.
2. Los pacientes deberán mostrar su recibo de pago al solicitar el servicio de odontología
3. De ser menor de edad deberá ser acompañado por padre o madre o tutor, quien recibirá la información y el manejo del cual requiere el menor
4. No se atenderán pacientes en estado de ebriedad o en estado inconveniente por



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

sustancias toxicas.

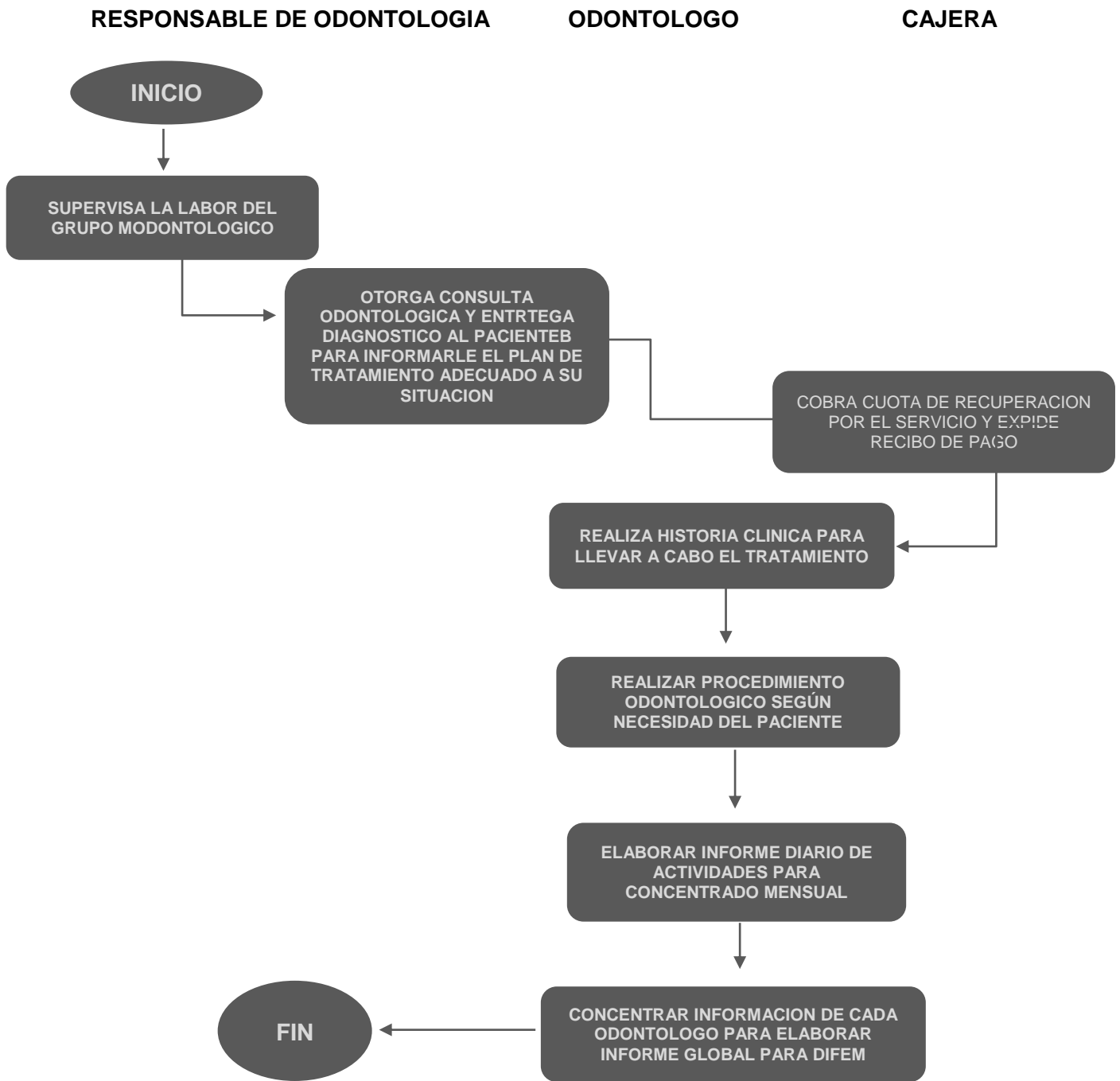
5. Deberá acudir a su consulta conforme lo dispuesto e informado por el cirujano dentista
6. Deberá notificar su inasistencia, en caso de no poder continuar con el tratamiento en la cita referida.

5.9 DESARROLLO

No	PUESTO Y AREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1		Inicio
2	Responsabilidad de odontología	Supervisa la labor del grupo odontológico.
3	Odontológico	Supervisa la labor del grupo odontológica y entrega diagnóstico al paciente para informarle el plan de tratamiento adecuado a sus situación.
4	Cajera	Cobra cuota de recuperación por el servicio y expediente recibo de pago.
5	Odontólogo	Realiza historia clínica para llevar a cabo el tratamiento
6	Odontólogo	Realiza procedimiento odontológico según Necesidad del paciente
7	Odontólogo	Elabora informe diario de cada odontólogo para elaborar informe global para DIFEM
8	Responsabilidad de odontología	Concentra información de cada odontólogo para la elaboración del informe global para DIFEM
9		Fin

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5.10 DIAGRAMACION



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6. ODONTOLOGIA PREVENTIVA

6.1 OBJETIVO

Disminuir los índices de problemas bucales mediante la prevención en edades tempranas. Derivado de una enseñanza dentro de los jardines de niños y en cada grupo etario de la educación básica, así como de secundaria y fomentar las técnicas adecuadas para el cuidado de la salud bucal, está evitando el gasto no necesario con una buena técnica de cepillado y vigilancia cada 6 meses o una vez por año, siendo esto el valor agregado al cuidado dental.

6.3 REFERENCIAS

- Norma oficial mexicana NOM-013-SSA2 para la prevención y control de enfermedades bucales
- Norma oficial mexicana NOM-040-SSA1-1988 Bienes y servicios, sal yodada y sal yodada florada
- Norma oficial mexicana NOM-009-SSA2-1993 Fomento de la salud del escolar
- Norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1988, Expediente clínico.
- Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24 y 25 de la ley General de salud
- Donado M Cirugía bucal patología y técnica 3era edición Barcelona Masson 2005
- McKee T, JR. Bioquímica las bases moleculares de la vida 3era edición Méx.D.F.
- Murray RK, Bender DA, Botham KM, Kennelly PJ, Rodwell vw, bioquímica ilustrada 29ª ed. México, D.F.
- Alberts B, Bray D, Hopkin K, Johnson A Lewis J, Ralf M , Roberts K, Walter P. introducción a la biología celular 3ª ed. Mexico, D.F. Medica Panamericana; 2011.

6.5 DEFINICIONES

Diagnóstico: Resultado obtenido de la exploración Odontológica del paciente.

Tratamiento: Procedimiento que se le otorga al paciente en base al diagnóstico obtenido.

Profilaxis: prevención de una enfermedad

Placa dental: acumulación de bacterias en la superficie de los dientes

Calculo: sarro o placa endurecida, se adhiere a la superficie de los dientes



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.6 INSUMOS

- Cepillos dentales
- Pastas dentales
- Líquido enjuagatorio
- Rota folios informativos
- Moldes dentales, para técnica de cepillado
- Hisopos

6.7 RESULTADOS

- Mantener a la comunidad informada sobre la prevención de enfermedades dentales
- Disminuir el gasto económico, por complicaciones dentales, que pueden ser prevenibles.
- Una calidad de vida dentalmente sana y perdurable durante el proceso natural
- De la edad de los pacientes.

6.8 POLITICAS

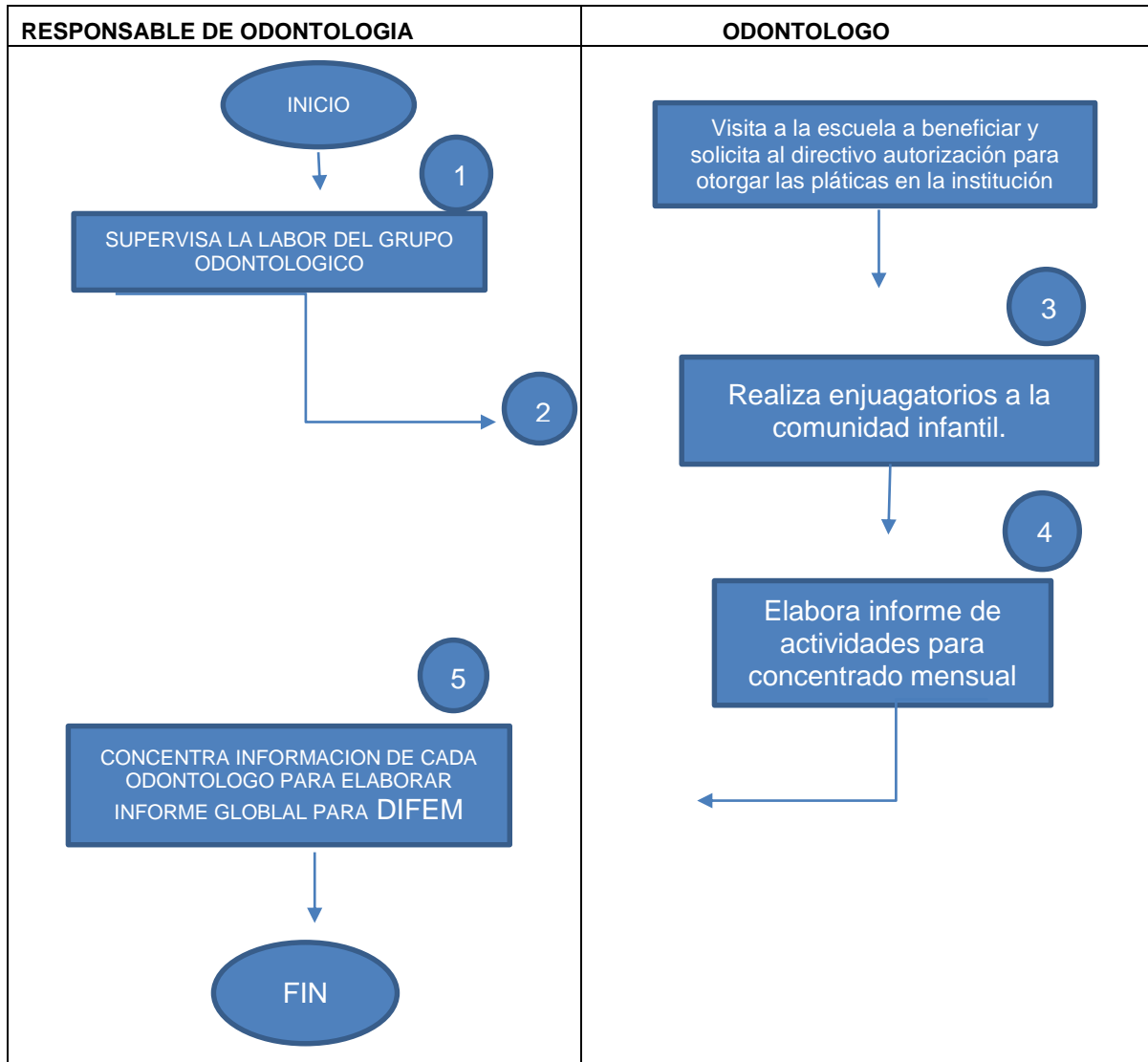
- Se realizarán cronogramas de actividades de campo en materia de prevención bucal
- Toda acción llevará una solicitud o invitación para realizar las actividades de prevención
- Se invitará a padres o tutores para los diferentes talleres de limpieza bucal
- Deberán realizarse listas de asistencia con sello y firma de la institución participante
- Se tomará evidencia fotográfica, de las acciones realizadas.

6.9 DESARROLLO

NO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Inicio	
2	Supervisa la labor del grupo odontológico	Responsable de odontología
3	Visita la escuela a beneficiar y solicita al directivo autorización para otorgar las pláticas en la institución educativa	odontólogo
4	Realiza enjuagatorios a la comunidad infantil	odontólogo
5	Elabora informe de actividades para concentrado mensual	odontólogo
6	Concentra información de cada odontólogo para elaborar informe global para DIFEM	Responsable de odontología
7	Fin	

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.10 DIAGRAMACIÓN



6.11 MEDICIÓN

Consultas odontológicas otorgadas _____

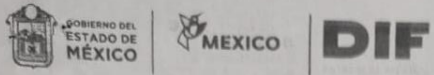
Consultas odontológicas programadas _____

*100= Porcentaje de pláticas de odontología consultas odontológicas



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.12 FORMATO



SMDIFCOY
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Subdirección de Prevención de Riesgos

ÁREA DE ODONTOLOGÍA HISTORIA CLÍNICA

Nombre de la/el paciente _____ Tipo de sangre _____
Sexo _____ Edad _____ Año escolar _____ Grupo _____ Domicilio _____
Embarazada _____
Adulto _____
Unidad aplicativa **S. M. D. I. F. Coyotepec.**
Fecha de primera atención al servicio _____ Nombre de la escuela _____

1.- ¿Qué enfermedad padece actualmente? _____
2.- Cuando acudió a la consulta médica, ¿le diagnosticaron alguna enfermedad? Si No Enfermedades del corazón Si No
Diabetes Si No Tuberculosis Si No Fiebre reumática Si No Amigdalitis Si No
Anemia Si No Hepatitis Si No Enf. Virales Si No Asma Si No
3.- ¿Es usted alérgico a la penicilina? Si No Otro medicamento Si No ¿Cuáles? _____
4.- ¿Lo han anestesiado anteriormente? Si No 5.- ¿Ha tenido problemas cuando se la aplicaron? Si No
¿Presentó sangrado? Si No 6.- ¿Qué le sucedió? _____
7.- ¿Usa medicamentos anticoagulantes? Si No Tranquilizantes Si No ¿Cuáles? _____
8.- ¿Algún familiar es diabético? Si No Parentesco _____ 9.- ¿Hipertensión arterial? Si No

EXPLORACIÓN: FACIAL Y TEJIDOS BLANDOS

Cara N A Cuello N A Articulación TMN A Labios N A
Cabellos N A Paladar duro N A Paladar blando N A Lengua N A
Piso de boca N A Glándulas salivales N A Amígdalas N A Otras anomalías N A

EXAMEN: PARODONTAL

PDB N A Sarro infragingival N A Bolsa parodontal N A
Materia abs N A Gingivitis N A Absceso parodontal N A
Sarro supragingival N A Movilidad dentaria N A Reabsorción ósea N A




18 17 16 15 14 13 12 11
21 22 23 24 25 26 27 28
55 54 53 52 51
61 62 63 64 65
88 84 83 82 81
71 72 73 74 75
48 47 46 45 44 43 42 41
31 32 33 34 35 36 37 38

PERMANENTES
Cariados _____
Perdidos _____
Obturados _____

TEMPORALES
Cariados _____
Perdidos _____
Obturados _____

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
1 	Número de actividad
	Cuadro de extracto de actividad
	Línea de flujo
INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
FIN	Determina el final del procedimiento.

7. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (abril 2024): Elaboración del Manual

Segunda edición (octubre 2025): Actualización del Manual

8.- Distribución

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Coordinación de Servicios Médicos.

El manual de procedimientos se distribuye en 5 originales.

- Presidencia del SMDIF de Coyotepec.
- Dirección general del SMDIF de Coyotepec.
- Órgano Interno de Control
- Coordinadora de Coordinación General SMDIF Coyotepec.
- Coordinación General de Mejora Regulatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

7. Validación.



Ingeniero Noé Téllez García.
Presidente Honorífico
Del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado
de México

Vo. Bo.



Doctor Santos Olvera Camargo.
Director General Del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado
de México

Vo. Bo.



C.D. Magnolia López Cabrero
Titular de la Coordinación de Servicios Médicos
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado de México

Aprobado mediante la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, durante el desarrollo del punto número tres del orden del día.



Coyotepec 2025-2027

Bienestar
Comunitario